

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

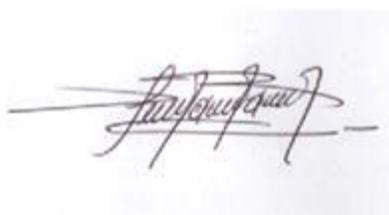
Bogotá, D. C., veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA DE ALEJANDRINA RINCÓN Y MARCO ANIBAL CASTRO - Rad.: No. 11001-31-10-001-1990-01512-03 - (Corre traslado sustentar).

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022¹, se dispone surtir traslado del recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de los herederos Castro, Castro Rincón, Castro Martín, Castro Roa y Castro Murcia, en contra de la sentencia aprobatoria de la partición proferida el 3 mayo de 2023 en el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, D. C., en el asunto de la referencia, en consecuencia, proceda la parte recurrente dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del e - mail secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co, a sustentar la apelación. Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por secretaría notifíquese esta decisión a las partes, a sus apoderados judiciales, y demás intervinientes a través del estado electrónico.

Los interesados deberán tener en cuenta en el desarrollo de su gestión, los deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones, consagrados en el artículo 3° de la citada ley.

NOTIFÍQUESE,



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada

Firmado Por:
Lucia Josefina Herrera Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f8781c8bc89846673929652f97e03dd248deed91fb5ad8543118570097d7f6f**

Documento generado en 28/09/2023 07:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>